



4487 1

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "*Fortalecimiento a los consejos municipales de la gestión del riesgo y desastres del departamento del Tolima*", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto "*Fortalecimiento a los consejos municipales de la gestión del riesgo y desastres del departamento del Tolima*", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*".
- **Pilar:** "*Sostenibilidad*".
- **Política:** "*Tolima, Territorio de Conciencia Ambiental*".
- **Programa:** "*Gestión de riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
SP2MP7	<i>Servicio de capacitación y asistencia técnica en actores multisectoriales y de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) fortalecidos en temas relacionados para la gestión del riesgo de desastres.</i>
SP2MP9	<i>Dotación para los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).</i>
SP2MP17	<i>Construcción, mejoramiento o dotación de locaciones destinadas para la atención de emergencias o encaminadas al entrenamiento y formación en gestión del riesgo</i>

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: *Mil quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos (\$1.559.449.409,50 COP).*

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho



Que se radicó con en número interno 4489 y registró con el código SSEPI número 2020-73000-014; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, para ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 01/09/2023, revisada por el profesional en *Gerencia de proyectos*, María Magdalena Ortiz Pérez, con T.P 70255-244007 TLM, adjunta a este documento.

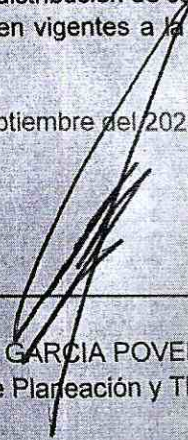
Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número 2020004730021.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*.

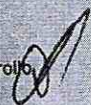
Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Reducir los rezagos en términos conceptuales, metodológicos y equipamiento de los diferentes organismos que atienden los desastres de causas naturales y/o antrópicas en el territorio*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 05 de septiembre del 2023



JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: María Ortiz - Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo 

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia